

1

Interpretación de la documentación y de la normativa mercantil y contable

La gestión de cualquier empresa, independientemente de su tamaño, actividad o sector, se apoya en dos pilares fundamentales: **la documentación mercantil y contable y la normativa que regula su correcta utilización**. Estos elementos constituyen la base sobre la que se organiza la información económica y se garantiza la transparencia frente a accionistas, administraciones públicas, inversores, trabajadores y la sociedad en general.

En el día a día de una organización se generan múltiples documentos: contratos, facturas, albaranes, recibos, justificantes de pago, nóminas, extractos bancarios, entre muchos otros. Cada uno de ellos es un testimonio tangible de una operación económica, comercial o laboral que afecta de forma directa al patrimonio empresarial. La correcta interpretación de estos documentos no es una tarea rutinaria ni mecánica, sino un proceso que exige **conocimiento técnico, criterio profesional y dominio de la normativa vigente**.

A su vez, el marco jurídico que regula estas operaciones —formado por el **Código de Comercio**, el **Plan General de Contabilidad (PGC)**, la normativa fiscal y tributaria, así como diversas leyes mercantiles y laborales— establece criterios obligatorios que toda empresa debe seguir para garantizar que su información contable sea **fiable, comparable y verificable**. Este marco normativo no solo orienta la manera en la que deben registrarse los hechos contables, sino que también establece requisitos de conservación, plazos

de archivo y obligaciones de transparencia frente a la Administración y terceros.

Comprender la documentación y la normativa contable no es únicamente una cuestión legal, sino también estratégica. Una factura mal interpretada, un contrato archivado incorrectamente o un registro contable realizado sin tener en cuenta la normativa pueden dar lugar a sanciones, a la pérdida de beneficios fiscales o incluso a problemas de imagen corporativa. Por el contrario, una gestión documental rigurosa y ajustada a la ley aporta seguridad, fiabilidad en la información financiera y capacidad de respuesta en auditorías o inspecciones.

Este primer capítulo tiene como finalidad introducir al lector en el conocimiento y análisis de los documentos mercantiles y contables más habituales, así como en la normativa que regula su emisión, archivo, conservación e interpretación. Para ello, se abordarán aspectos como:

- La naturaleza y función de los documentos justificantes que respaldan cada operación.
- La organización de los archivos documentales, tanto físicos como digitales.
- La obligatoriedad de los distintos libros contables y auxiliares.
- Los conceptos básicos de la empresa y las diferencias entre ingreso y cobro, gasto y pago.
- La normativa mercantil y contable que regula la validez de la documentación.

En definitiva, se trata de sentar las bases de un aprendizaje sólido que permita comprender cómo los documentos y las normas no son piezas aisladas, sino engranajes de un sistema que asegura la legalidad, la eficiencia y la transparencia en la gestión empresarial.

1.1 DOCUMENTACIÓN MERCANTIL Y CONTABLE

En cualquier actividad empresarial, ya sea de un autónomo con un pequeño negocio o de una gran multinacional, la documentación

mercantil y contable constituye la base sobre la que se construye la gestión administrativa y financiera. Sin documentos que respalden cada operación, no habría posibilidad de demostrar ingresos, justificar gastos, cumplir obligaciones fiscales o acreditar derechos frente a terceros.

Por este motivo, el ordenamiento jurídico exige que toda empresa conserve, organice y archive su documentación siguiendo unas normas que garanticen la transparencia, la fiabilidad de la información y la posibilidad de control externo por parte de la Administración o de los propios socios.

En este apartado estudiaremos en detalle qué son los documentos justificantes, cómo deben organizarse, cuáles son los libros obligatorios y auxiliares, y por qué resultan imprescindibles para asegurar la legalidad y la eficiencia en la gestión contable.

1.1.1 Documentos justificantes mercantiles tipo y su interpretación

Todo hecho económico de la empresa debe quedar reflejado en un documento que lo acredite. Estos documentos justificantes son las pruebas materiales de que una operación se ha producido y sirven como base para su registro contable. Sin ellos, los asientos en los libros carecerían de respaldo legal y contable.

Principales documentos justificantes

- **Factura:** es el documento por excelencia en el tráfico mercantil. Contiene datos esenciales como el emisor, receptor, descripción de bienes o servicios, importe y el IVA correspondiente. Una factura no solo respalda un ingreso o un gasto, sino que además tiene consecuencias fiscales.
- **Recibo:** acredita que se ha efectuado un pago en metálico o mediante otro medio. Aunque suele ser más simple que una factura, también constituye prueba del movimiento de dinero.
- **Albarán o nota de entrega:** confirma la recepción de mercancías. Aunque por sí solo no tiene efectos fiscales, acompaña a la factura y facilita la trazabilidad de los bienes.

- **Cheques, pagarés y letras de cambio:** documentos financieros que acreditan operaciones de pago o crédito. Su interpretación es fundamental, ya que generan derechos y obligaciones entre las partes.
- **Contratos:** sirven para documentar acuerdos más complejos, como arrendamientos, préstamos o compraventas.

EJEMPLO

Imaginemos que una empresa compra material informático por valor de 5.000 €.

El proveedor emite una **factura** con los datos del comprador y vendedor, detalla el material entregado y aplica el IVA correspondiente. Esa factura será el justificante que permitirá a la empresa contabilizar el gasto y, además, deducirse el IVA soportado en su liquidación trimestral.

Documento	Finalidad principal	Valor contable	Valor fiscal	Ejemplo
Factura	Registrar ingresos y gastos	Obligatorio como soporte de asiento	Obligatorio para IVA, IRPF e IS	Venta de mercancía
Recibo	Acreditar un pago ya realizado	Complemento de la contabilidad	No siempre fiscal	Pago de una cuota mensual
Albarán	Confirmar entrega de bienes	Sirve de apoyo a la factura	No tiene valor fiscal directo	Recepción de 100 cajas de producto
Contrato	Establecer derechos y obligaciones	Refuerza la validez contable	Puede tener repercusión fiscal	Contrato de arrendamiento
Letra/pagaré	Instrumento de cobro y financiación	Genera asiento contable	En ocasiones, sujeto a impuestos	Pagaré a 90 días

Tabla 1.1. Cuadro comparativo de documentos justificantes

1.1.2 Organización y archivo de documentos mercantiles

Tener la documentación no es suficiente; debe organizarse y archivar de manera que sea accesible, fiable y cumpla con los plazos legales de conservación. Una factura perdida puede implicar no poder justificar un gasto ante Hacienda; un contrato mal archivado puede suponer la imposibilidad de reclamar judicialmente un derecho.

Sistemas de archivo

- **Archivo cronológico:** organiza los documentos por fechas. Es útil para facturas y recibos.
- **Archivo alfabético:** se ordena por el nombre de clientes o proveedores.
- **Archivo numérico:** asigna un número a cada expediente o factura, lo que facilita su búsqueda en bases de datos.
- **Archivo digital:** cada vez más extendido, utiliza programas de gestión documental que permiten clasificar, buscar y recuperar documentos mediante palabras clave o metadatos.

Plazos de conservación

La normativa mercantil y fiscal exige conservar la documentación durante un mínimo de **6 años** desde el último asiento contable. Este plazo lo establece el código de comercio. En el caso de facturas, el plazo fiscal de conservación para el IVA es de **4 años**, establecido por la Ley General Tributaria.

EJEMPLO

Si en 2025 una empresa recibe una inspección de Hacienda, podrá ser requerida a presentar facturas de 2019. Si no dispone de ellas, se expone a sanciones económicas e incluso a la imposibilidad de deducir determinados gastos.

1.1.3 Libros contables obligatorios y auxiliares

Los documentos justifican las operaciones, pero su reflejo ordenado se realiza en los **libros contables**. Estos libros son registros oficiales en los que se anotan de manera sistemática los movimientos económicos de la empresa. La legislación mercantil establece cuáles son obligatorios y cómo deben llevarse.

Libros obligatorios

1. **Libro Diario:** recoge, día a día, todas las operaciones que afectan al patrimonio de la empresa. Cada anotación debe estar respaldada por un documento justificante.
2. **Libro de Inventarios y Cuentas Anuales:** incluye el inventario inicial, los balances trimestrales y las cuentas anuales. Es clave para conocer la situación patrimonial y financiera.
3. **Cuentas Anuales:** comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Libros auxiliares

Además de los anteriores, muchas empresas utilizan libros auxiliares que facilitan el control de operaciones específicas:

- **Libro de caja:** controla entradas y salidas de efectivo.
- **Libro de bancos:** registra los movimientos en cuentas bancarias.
- **Libro de IVA soportado y repercutido:** facilita la liquidación trimestral del impuesto.
- **Libro mayor:** aunque no siempre obligatorio, es muy útil para organizar las cuentas y realizar balances de comprobación.

EJEMPLO

Una pequeña empresa que factura 200.000 € anuales debe llevar, como mínimo, el Libro Diario y el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales. Si además gestiona gran cantidad de operaciones en efectivo, le resultará práctico mantener un Libro de Caja.

i Nota

Es importante recordar que, desde la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores, la legalización de los libros contables debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico, presentándolos en el Registro Mercantil de forma telemática.

Conclusión

La documentación mercantil y contable constituye la columna vertebral de la empresa. Los documentos justificantes acreditan cada operación; el archivo asegura su conservación y accesibilidad; y los libros contables organizan la información para que pueda ser analizada, controlada y presentada ante terceros.

Un buen conocimiento de estos elementos no solo evita sanciones y problemas legales, sino que también permite a la empresa disponer de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

1.2 LA EMPRESA: CLASES DE EMPRESAS

Cuando hablamos de la empresa, no nos referimos únicamente a un lugar físico en el que se produce un bien o se presta un servicio, ni tampoco solo a una figura jurídica regulada por la ley. La empresa es, ante todo, una institución que articula buena parte de la vida económica, social y laboral de un país. Constituye el espacio en el que se generan puestos de trabajo, se transforman los recursos en productos de utilidad y se canaliza el talento humano hacia objetivos productivos.

Sin embargo, para comprender de forma adecuada el papel de la empresa en la contabilidad, es necesario reconocer que no todas son iguales: existen empresas pequeñas y grandes, con capital privado o público, de naturaleza individual o colectiva, que operan en sectores tradicionales o en industrias altamente tecnológicas. Esta diversidad no es anecdótica; determina aspectos esenciales de su funcionamiento, como la normativa contable aplicable, la forma de financiación, las obligaciones legales y fiscales o las responsabilidades de sus socios.

En este apartado abordaremos las principales formas de clasificación de las empresas, analizando con detalle sus características, ventajas e inconvenientes, y aportando ejemplos prácticos que ayuden a fijar los conceptos.

1.2.1 Concepto general de empresa

Antes de adentrarnos en las clasificaciones, resulta imprescindible detenernos en el propio concepto de empresa. Desde el punto de vista económico, la empresa puede definirse como una **unidad de producción** que combina distintos recursos —humanos, materiales y financieros— para transformarlos en bienes y servicios que satisfacen necesidades humanas. Pero esta definición, aunque válida, resulta incompleta si no se tiene en cuenta que la empresa es también:

- **Una unidad social**, integrada por personas que colaboran y establecen relaciones de cooperación, jerarquía y compromiso.
- **Una unidad de decisión**, ya que en ella se adoptan estrategias que influyen no solo en su supervivencia, sino también en su impacto sobre el entorno económico y social.
- **Una unidad jurídica**, reconocida y regulada por la legislación mercantil y fiscal.

Desde el punto de vista contable, es fundamental entender que la empresa actúa como un **sujeto económico independiente**, que dispone de un patrimonio propio y que responde ante terceros de sus decisiones. Así, por ejemplo, cuando un empresario individual abre un negocio, se produce una separación entre su patrimonio personal y el patrimonio afecto a la actividad, aunque en determinados casos ambos queden vinculados en cuanto a responsabilidades legales.

1.2.2 Clasificación según la titularidad del capital

Una de las formas más habituales de clasificar las empresas consiste en observar de dónde procede el capital que las financia. La titularidad del capital no solo determina el control de la organización, sino también su finalidad última y la forma en que se gestionan sus recursos.

Las **empresas privadas** son aquellas cuyo capital pertenece a particulares. Pueden estar formadas por un único empresario (autónomo) o por socios que aportan recursos. Su objetivo principal es la obtención de beneficios, aunque cada vez más empresas privadas incluyen también metas de sostenibilidad, responsabilidad social o innovación tecnológica. Un ejemplo claro es **Inditex**, empresa española que opera en el sector textil y cuya expansión internacional ha sido posible gracias al capital aportado por inversores privados.

Las **empresas públicas**, por el contrario, son propiedad del Estado o de una Administración pública (autonómica, provincial o local). Su finalidad no es necesariamente obtener beneficios, sino garantizar la prestación de servicios de interés general. Pensemos en **Renfe**, que gestiona el transporte ferroviario en España: aunque genera ingresos por la venta de billetes, su función principal es asegurar un servicio básico para la movilidad de los ciudadanos.

Finalmente, encontramos las **empresas mixtas**, que combinan capital público y privado. Este modelo permite unir la eficiencia y la flexibilidad de la gestión privada con la supervisión del Estado. Un buen ejemplo lo encontramos en **AENA**, que gestiona aeropuertos en España: aunque nació como empresa pública, en la actualidad tiene participación privada en su capital.

1.2.3 Clasificación según el tamaño

La dimensión de una empresa es otro criterio fundamental de clasificación. El tamaño no se limita al número de empleados; también se mide por el volumen de facturación, los activos totales o el alcance geográfico de sus operaciones. El tamaño condiciona aspectos esenciales como la estructura organizativa, la normativa contable aplicable y la capacidad para competir en distintos mercados.

- Las **microempresas** son aquellas que cuentan con menos de 10 empleados y un volumen de facturación muy reducido. Suelen estar gestionadas directamente por el propietario, sin una estructura jerárquica compleja. Ejemplo: una tienda de barrio o un pequeño estudio de diseño gráfico.

- Las **pequeñas empresas** disponen de hasta 49 trabajadores y una facturación moderada. Normalmente, operan a nivel local o regional y comienzan a necesitar una mínima organización administrativa y contable.
- Las **medianas empresas** cuentan con entre 50 y 249 trabajadores. A menudo poseen distintos departamentos (recursos humanos, producción, marketing) y requieren una contabilidad más compleja, aunque pueden aplicar el **Plan General de Contabilidad para PYMES**.
- Las **grandes empresas** superan los 250 trabajadores y operan a gran escala, a menudo en mercados internacionales. Su volumen de negocio exige la aplicación del **Plan General de Contabilidad ordinario** o incluso las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.

Un ejemplo puede ayudarnos a visualizar estas diferencias: un autónomo que abre una panadería en su barrio gestionará su contabilidad de forma muy distinta a una multinacional como **Telefónica**, que opera en numerosos países y debe presentar cuentas consolidadas siguiendo estándares internacionales.

1.2.4 Clasificación según la forma jurídica

Otro criterio esencial es la **forma jurídica** que adopta la empresa al constituirse. Esta elección no es menor: determina la responsabilidad de los socios, la estructura de gobierno, las obligaciones fiscales y la imagen de la organización frente a terceros.

- El **empresario individual** o autónomo desarrolla la actividad a título personal. Responde con todo su patrimonio, lo que supone un riesgo elevado, aunque al mismo tiempo goza de simplicidad administrativa.
- La **Sociedad Limitada (S.L.)** es una de las formas más frecuentes en España, sobre todo para pequeñas y medianas empresas. La responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado (mínimo de 3.000 €), lo que otorga seguridad jurídica.

- La **Sociedad Anónima (S.A.)** exige un capital mínimo de 60.000 € y permite dividirlo en acciones. Este modelo facilita la captación de grandes inversores y es habitual en empresas de gran tamaño.
- Las **cooperativas** son sociedades en las que los socios participan en pie de igualdad, tanto en la gestión como en los resultados. Su finalidad va más allá del beneficio económico: persiguen el desarrollo social y el bienestar de sus miembros.
- Existen, además, formas jurídicas más sencillas como las **comunidades de bienes** o las **sociedades civiles**, que suelen emplearse para proyectos de menor envergadura o la **sociedad comanditaria** (simple o por acciones).

Cada una de estas formas jurídicas tiene un reflejo contable distinto. Por ejemplo, en una sociedad limitada, el capital social debe figurar claramente en el balance, mientras que en un autónomo el patrimonio empresarial se confunde con el personal.

1.2.5 Clasificación según el sector de actividad

El sector económico en el que se enmarca la empresa define su papel en el conjunto de la economía. No es lo mismo contabilizar una explotación agrícola que una empresa tecnológica de software.

- El **sector primario** agrupa a las empresas dedicadas a la extracción y obtención de recursos naturales: agricultura, ganadería, pesca o minería.
- El **sector secundario** incluye las actividades industriales, donde se transforman las materias primas en productos elaborados. Un ejemplo es una fábrica de automóviles.
- El **sector terciario** engloba las actividades de servicios: comercio, transporte, turismo, educación, sanidad. Hoy en día es el más relevante en las economías avanzadas.
- El **sector cuaternario** hace referencia a aquellas actividades basadas en el conocimiento y la innovación: investigación, desarrollo, telecomunicaciones, inteligencia artificial.

En la práctica contable, cada sector presenta particularidades. Una empresa del sector primario puede manejar inventarios de productos perecederos, mientras que una tecnológica gestiona principalmente activos intangibles como el software o las patentes.

1.2.6 Clasificación según el ámbito geográfico

El área en el que la empresa desarrolla sus operaciones es otro criterio de diferenciación.

- Una **empresa local** limita su actividad a una ciudad o comarca.
- Una **empresa nacional** opera en todo el territorio de un país.
- Una **empresa multinacional** desarrolla su actividad en varios países, pero con sede principal en uno de ellos.
- Una **empresa global** tiene una presencia en prácticamente todos los mercados y organiza su producción de forma descentralizada.

La dimensión geográfica influye en la normativa contable aplicable. Mientras que una empresa local puede regirse únicamente por la legislación española, una multinacional debe combinar la normativa nacional con las normas internacionales (NIIF).

1.2.7 Relevancia práctica de la clasificación

Conocer estas clasificaciones no es un mero ejercicio teórico. En la práctica, permiten al contable y al gestor administrativo tomar decisiones adecuadas. Por ejemplo:

- Una gran empresa debe aplicar auditorías externas, mientras que una microempresa no está obligada.
- Una cooperativa debe reflejar en sus cuentas la participación equitativa de los socios.
- Una empresa pública se financia a menudo con presupuestos generales, mientras que una privada depende de sus ventas o del capital aportado por socios e inversores.

La empresa, en todas sus formas, es un actor fundamental de la economía. Comprender su clasificación en función del capital, tamaño, forma jurídica, sector y ámbito geográfico es indispensable para interpretar la normativa mercantil y aplicar de forma correcta las técnicas contables. En definitiva, antes de registrar un asiento o elaborar un balance, el contable debe responder a una pregunta clave: **¿qué tipo de empresa estoy analizando?**

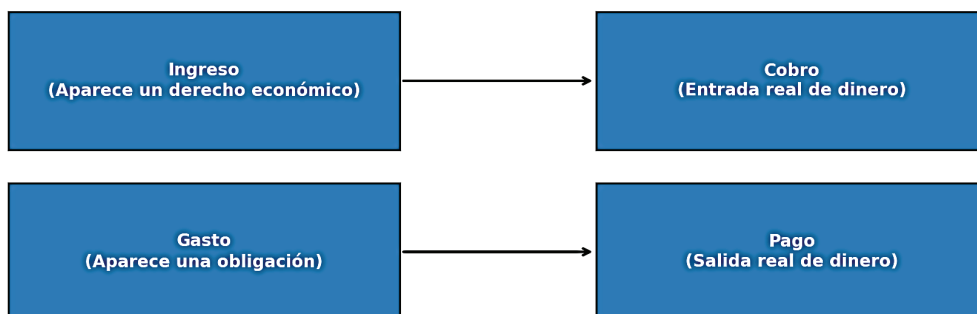
1.3 CONCEPTOS BÁSICOS: INGRESO-COBRO; GASTO-PAGO

Antes de profundizar en el manejo de aplicaciones informáticas de contabilidad y en el registro de operaciones concretas, es imprescindible que el lector comprenda algunos **conceptos fundamentales** que diferencian la **contabilidad económica** de la **gestión de tesorería**.

En el día a día de una empresa se habla con frecuencia de **ingresos, cobros, gastos y pagos**, pero no siempre se utilizan con propiedad. Estos términos, aunque relacionados, no son equivalentes y es importante diferenciarlos correctamente, ya que de su confusión pueden derivarse errores en la interpretación de los estados contables y en la gestión financiera.

La contabilidad trabaja con el **principio del devengo**, lo que significa que los **ingresos** y **gastos** se registran en el momento en que se generan, con independencia de cuándo se produzca el **cobro** o el **pago**. Por tanto, la información contable no se limita a reflejar los movimientos de caja o bancos, sino que muestra la realidad económica de la empresa en cada instante.

Conceptos básicos: Ingreso - Cobro ; Gasto - Pago



Comprender esta distinción permitirá al lector:

- Diferenciar entre la visión **económica** (ingresos y gastos) y la visión **financiera** (cobros y pagos).
- Interpretar con mayor rigor los balances y cuentas de resultados.
- Evitar errores comunes como confundir beneficios con liquidez.

1.3.1 Ingreso

Un **ingreso** es el **derecho económico generado por la empresa como consecuencia de su actividad**, independientemente de cuándo se perciba el dinero. Puede provenir de distintas fuentes:

- **Ventas de bienes o servicios:** cuando la empresa entrega un producto o presta un servicio.
- **Rendimientos financieros:** intereses por depósitos, dividendos de acciones, etc.
- **Otros ingresos:** alquileres cobrados, subvenciones, indemnizaciones recibidas.

El ingreso no depende de cuándo el cliente pague, sino de **cuándo la empresa entrega el bien o presta el servicio**.

■ EJEMPLO 1

Una empresa vende mercancía por 5.000 € el 10 de marzo, emitiendo factura con vencimiento a 60 días.

- El **ingreso** se reconoce el 10 de marzo.
- El **cobro** se producirá el 10 de mayo, cuando el cliente pague.

■ EJEMPLO 2

Un arrendador factura un alquiler mensual de 800 € el 1 de abril, aunque el inquilino paga el día 15.

- **Ingreso:** 1 de abril.
- **Cobro:** 15 de abril.

1.3.2 Cobro

El **cobro** es la **entrada real de dinero en la tesorería de la empresa**. Puede materializarse en distintas formas: efectivo, transferencia bancaria, cheque, pagaré, domiciliación o incluso compensación de deudas.

- Se registra en el momento en que la empresa recibe efectivamente los fondos.
- No siempre coincide con el momento del ingreso, ya que depende de las condiciones de pago pactadas.

EJEMPLO 1

La venta de 5.000 € del ejemplo anterior se cobra el 10 de mayo mediante transferencia bancaria. Ese día se produce el **cobro**, aunque el ingreso ya estaba registrado en marzo.

EJEMPLO 2

Un cliente paga por adelantado 3.000 € en enero por un servicio que la empresa prestará en febrero.

- **Cobro:** enero (entra el dinero en caja).
- **Ingreso:** febrero (cuando se presta el servicio).

Nota

El cobro anticipado no constituye un ingreso en contabilidad hasta que se cumpla la prestación; mientras tanto, se registra como un pasivo (anticipo de clientes).

1.3.3 Gasto

El **gasto** es la **obligación económica que surge para la empresa como consecuencia del consumo de un recurso o servicio necesario para desarrollar su actividad**.

- El gasto se reconoce en el momento en que se produce el consumo, no cuando se paga.
- Puede tratarse de gastos de explotación (sueldos, suministros, alquileres), financieros (intereses) o extraordinarios.

■ EJEMPLO 1

La empresa recibe una factura de electricidad por valor de 1.200 € el 5 de abril, correspondiente al consumo del mes de marzo.

- El **gasto** debe registrarse en marzo (cuando se consumió la electricidad).
- El **pago** se realizará en abril, cuando venza la factura.

■ EJEMPLO 2

Se contrata un seguro anual el 1 de enero por importe de 1.800 €.

- El gasto se distribuye mes a mes (150 € cada mes) según el principio de devengo.
- El pago puede haberse hecho en enero (todo de una vez) o de forma fraccionada.

1.3.4 Pago

El **pago** es la **salida efectiva de dinero** de la empresa para satisfacer una obligación contraída.

- Se produce cuando se entrega efectivo, se hace una transferencia, se carga un recibo domiciliado o se entrega cualquier otro medio de pago aceptado.
- No coincide necesariamente con el momento en que se reconoce el gasto.

■ EJEMPLO 1

La factura de electricidad de marzo (1.200 €) se paga el 10 de abril. Ese día se produce el **pago**, aunque el gasto ya estaba contabilizado en marzo.

EJEMPLO 2

Una empresa paga por adelantado 6 meses de alquiler (6.000 €) en enero.

- **Pago:** enero.
- **Gasto:** se devenga mensualmente (1.000 € cada mes de enero a junio).

1.3.5 Diferencias fundamentales

En este cuadro se pueden observar las diferencias de forma resumida.

Concepto	Definición	Momento de registro	Relación con tesorería
Ingreso	Derecho económico derivado de una operación	Cuando se produce la venta o prestación del servicio	No implica necesariamente entrada inmediata de dinero
Cobro	Entrada efectiva de dinero en caja o banco	Cuando se recibe el dinero	Sí afecta directamente a la tesorería
Gasto	Consumo de recursos o servicios necesarios para la actividad	En el momento en que se produce el consumo	No implica salida inmediata de dinero
Pago	Salida real de dinero de la tesorería	Cuando se entrega el dinero al acreedor	Sí afecta directamente a la tesorería
Concepto	Definición	Registro contable	Tesorería
Ingreso	Venta de producto o servicio	Inmediato	No implica entrada de dinero inmediata
Cobro	Entrada de dinero en caja o banco	No contable directo	Impacta en tesorería (posterior o anticipada)
Gasto	Consumo de un recurso o servicio	Inmediato	No implica salida de dinero inmediata
Pago	Salida de dinero en caja o banco	No contable directo	Impacta en tesorería (posterior o anticipada)

Con esta tabla se entiende que **Ingreso $\neq$ Cobro** y **Gasto $\neq$ Pago**:

- Los ingresos y gastos se registran en contabilidad en el momento de la operación.
- Los cobros y pagos afectan a la tesorería cuando entra o sale el dinero, pudiendo ser en otro momento distinto.

Conclusión

*Comprender la diferencia entre **ingreso y cobro** y entre **gasto y pago** es esencial para toda persona que se inicie en la contabilidad. Estos conceptos, aunque puedan parecer similares en el lenguaje cotidiano, tienen implicaciones muy diferentes en la gestión contable y financiera.*

*El principio de devengo garantiza que la información reflejada en las cuentas anuales sea fiel y coherente con la realidad económica de la empresa. Sin embargo, la tesorería se rige por cobros y pagos, lo que obliga a los responsables de administración y finanzas a manejar simultáneamente ambas perspectivas: la **contable** y la **financiera**.*

1.3.6 Importancia del principio de devengo

El **Plan General de Contabilidad (PGC)** establece que los ingresos y gastos deben contabilizarse aplicando el **principio de devengo**, que obliga a registrar cada operación en el momento en que ocurre, y no en el de su cobro o pago.

Esto garantiza que las cuentas anuales reflejen la **imagen fiel de la situación patrimonial y financiera** de la empresa.

■ EJEMPLO

- Venta de productos: 20.000 € en marzo (ingreso en marzo, cobro en mayo).
- Compra de mercancías: 12.000 € en marzo (gasto en marzo, pago en abril).

Resultado contable de marzo:

- Ingresos: 20.000 €
- Gastos: 12.000 €
- Beneficio: 8.000 €

Tesorería en marzo: no varía, ya que no hubo cobros ni pagos.

1.3.7 Relevancia en la gestión empresarial

La correcta distinción entre ingreso y cobro, gasto y pago tiene repercusiones en tres ámbitos principales:

➤ Gestión contable

- Evita errores en el registro de operaciones.
- Permite elaborar balances y cuentas de resultados fiables.

➤ Gestión fiscal

- Los impuestos se liquidan según el devengo (IVA, Impuesto sobre Sociedades, IRPF).
- Evita sanciones por errores en la imputación de ingresos o gastos.

➤ Gestión de tesorería

- Detecta desfases entre los ingresos contables y los cobros reales.
- Permite anticipar necesidades de financiación a corto plazo (pólizas de crédito, factoring).



2

El patrimonio de la empresa

Para comprender plenamente el concepto de patrimonio, es necesario desglosar sus elementos básicos. Cada empresa, independientemente de su tamaño o sector, organiza su patrimonio en tres grandes bloques:

1. Bienes:

Son los elementos tangibles e intangibles que la empresa posee y que utiliza para desarrollar su actividad. Incluyen:

- Inmovilizado material: maquinaria, vehículos, mobiliario, instalaciones, equipos informáticos...
- Inmovilizado intangible: patentes, licencias, software, derechos de propiedad intelectual, fondo de comercio...
- Existencias: materias primas, productos en curso, mercancías o productos terminados según el tipo de actividad.
- Los bienes representan la “estructura operativa” de la organización y permiten transformar recursos en valor económico.

2. Derechos:

Son los créditos o cantidades que terceros deben a la empresa. Su función es garantizar la entrada futura de recursos. Entre los más habituales están:

- Clientes pendientes de pago.
- Deudores varios (por préstamos, anticipos o transacciones internas).
- Derechos de cobro frente a administraciones públicas (subvenciones concedidas, devoluciones de impuestos...).
- Los derechos refuerzan la liquidez futura de la empresa y reflejan su capacidad de generar ingresos.